

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-20184-16-1191-2018

1191-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,108.2
Muestra Auditada	67,540.1
Representatividad de la Muestra	74.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, fueron de 91,108.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 67,540.1 miles de pesos, que representó el 74.1%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1190-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SF) y el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca recibieron y administraron en una cuenta bancaria específica y productiva los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017 y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones; sin embargo, el municipio, aperturó la cuenta hasta el día 03 de enero de 2017.

La Contraloría del Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FIV/053/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SF transfirió mensualmente por partes iguales los 91,108.2 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF 2017 asignados al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario publicado, por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos; sin embargo, la SF no transfirió al municipio la parte que le corresponde de los rendimientos financieros por un monto de 34.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación con la que acredita la transferencia de los rendimientos financieros al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por un monto de 34.9 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, registró en su contabilidad, los ingresos del FORTAMUNDF 2017 por 91,108.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2018 por 14.1 miles de pesos; asimismo, de una muestra de pólizas contables de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, por un monto de 63,277.4 miles de pesos, se verificó que disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

5. Se verificó que en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2017 (CHPM), se reportaron ingresos devengados-recaudados del FORTAMUNDF por 91,108.2 miles de pesos; los cuales coinciden con los recursos ministrados durante el ejercicio fiscal; asimismo, las cifras del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2017 coinciden con lo reportado en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

6. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, registró las operaciones realizadas con recursos del fondo para el pago de pasivos; las cuales se encontraron autorizadas mediante acta de cabildo, y se concentraron en un apartado en la cuenta pública, conforme al clasificador por objeto del gasto.

Destino de los Recursos

7. Al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, le fueron transferidos 91,108.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron 91,108.2 miles de pesos que representaron el 100.0% y se pagaron 81,002.8 miles de pesos que representaron el 88.9% y al 30 de abril de 2018 se pagaron 91,108.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0%, de los recursos asignados. Adicionalmente los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2018 por 14.1 miles de pesos, se devengaron y pagaron al 100.0%.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Importe Devengado al 31/12/2017	al %	Importe Pagado al 31/12/2017	%	Importe Pagado al 30/04/2018	%
Seguridad Pública	40,102.9	44.0	34,462.7	37.8	40,102.9	44.0
Pasivo	16,497.1	18.1	15,658.1	17.2	16,497.1	18.1
Obra pública	12,350.2	13.5	8,507.8	9.3	12,350.2	13.5
Otros requerimientos	1,244.1	1.4	1,460.3	1.6	1,244.1	1.4
Energía Eléctrica	20,913.9	23.0	20,913.9	23	20,913.9	23.0
Total	91,108.2	100.0	81,002.8	88.9	91,108.2	100.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018.

Nota: No se consideran rendimientos financieros generados en el municipio por 14.1 miles de pesos.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes ya que 44.0% de los recursos se destinaron a este rubro; y al rubro de energía eléctrica con el 23.0%.

8. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, destinó un monto de 40,102.9 miles de pesos que representó el 44.0% de los recursos del fondo, para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, cumpliendo con el porcentaje mínimo establecido del 20.0% de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 (PEF 2017).

9. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó pago de remuneraciones del personal de seguridad pública por 34,626.9 miles de pesos, de los cuales se verificó que los pagos realizados se ajustaron a los tabuladores y conceptos autorizados, y no se observaron pagos posteriores a la fecha de la baja; asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 3,315.1 miles de pesos.

10. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, afectó los recursos del FORTAMUNDF 2017 para el pago de obligaciones financieras (pasivos) por un monto de 16,497.1 miles de pesos, las cuales se encuentran debidamente autorizadas.

11. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 para cubrir obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.

12. Con la revisión del expediente de la obra número MSJBT-20184-FORTAMUN-001/2017 por un monto contratado con recursos del FORTAMUNDF 2017 de 12,350.2 miles de pesos, bajo la modalidad de Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas, se verificó que la excepción a la licitación pública se encuentra debidamente fundamentada y motivada, y que el expediente dispone de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos; asimismo, se constató que el expediente técnico contiene la propuesta técnica-económica, la cual cumple con los requisitos establecidos en las bases; asimismo, se verificó que el contratista no se encuentra inhabilitado; y que el contrato se encuentra debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable.

13. Con la visita física a la obra número MSJBT-20184-FORTAMUN-001/2017 por un monto contratado con recursos del FORTAMUNDF 2017 de 12,350.2 miles de pesos, se verificó que se ejecutó de conformidad con lo establecido en el contrato; y que se encuentra concluida y operando.

14. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 para el rubro de adquisiciones de bienes y servicios, bajo la modalidad de contratación.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

16. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores del desempeño; asimismo, los publicó en su página de internet y en el periódico oficial del estado y las cifras reportadas coinciden con los registros contables; sin embargo, sólo reportó el tercer y cuarto trimestre.

La Contraloría del Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FIV/053/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca reportó trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los movimientos en la cuenta del fondo, su avance en el ejercicio de los recursos y destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

18. El FORTAMUNDF en el 2017, significó el 12.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 20.4% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 31.3% de estas últimas. Asimismo, representó el 12.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el municipio destinó el 44.0% al renglón de seguridad pública, el 23.0 % para el pago de energía eléctrica, el 18.1% al pago de Deuda Pública, el 13.5% al pago de Obra Pública y el 1.4% para otros requerimientos. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, que es una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó el 88.9% de los recursos asignados del fondo, y al 30 de abril de 2018 el 100.0% de los recursos

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF 2017 durante el ejercicio 2017.

SEGURIDAD PÚBLICA.

El municipio aplicó recursos para el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 93.0% de los 40,102.9 miles de pesos, y el resto en gastos relacionados directamente con la seguridad pública.

El gasto pagado del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 69.1% del monto total destinado por el municipio en esta materia, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 150 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.78 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

En 2017 el municipio no destinó recursos para el pago de deuda pública; sin embargo, realizó pagos de pasivos de ejercicios anteriores por 16,497.1 miles de pesos, que representa el 18.1%.

OTROS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO

El importe devengado en este concepto se aplicó principalmente en el pago de servicios, con el 1.4% de los recursos.

TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DEL FONDO

El municipio informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; sin embargo, no publicó los trimestres primero y segundo; asimismo, dichos informes fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet lo que denota que el municipio cumplió de manera parcial en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

CONCLUSIONES

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 44.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% pagado del monto asignado).	88.9%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes abril de 2018) (pagado del monto asignado).	100.0%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (No fue mayor a 20% cumple con el IEF).	44.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	1.4%
II.2.- Porcentaje de recursos destinados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	18.1%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total devengado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0%
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%).	0.0%
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	69.1%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	92.2%
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).	0.78
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,890.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,540.1 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 91,108.2 miles de pesos transferidos al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había pagado el 88.9% de los recursos transferidos por un monto de 81,002.8 miles de pesos, y al 30 de abril de 2018, había devengado y pagado el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para Seguridad Pública (44.0%) y en Energía Eléctrica el (23.0%).

En conclusión, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.